



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 55/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cinco días del mes de diciembre de 2022.

VISTO:

El Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio del año 2023, elaborado por el Departamento Ejecutivo y puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido del mismo se encuadra en lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley Provincial n° 8102 y por la Ordenanza de Contabilidad n° 14/99;

Que se da cumplimiento con las disposiciones del artículo 37 de la Ley Provincial n° 8102.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

Art.1°) **FIJASE** en la suma de \$ 1.200.000.000,00 (pesos mil doscientos millones) el total de los Cálculos de Recursos y Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo a lo que se detalla analíticamente en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza-

Art.2°) **FIJASE** en PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$440.000) el valor del índice uno (1) que rige para las contrataciones, conforme lo establece el Artículo 57° de la Ordenanza de contabilidad n° 14/99.

Art. 3°) Cuando por razones económicas y financieras lo justifiquen podrán disponerse compensaciones entre créditos de Erogaciones Corrientes y de Capital.

Art.4°) **APRUEBASE**, en segunda lectura el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2023.-

Art 5°) **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.

  
Gisela Fea  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Sra. Claudia Carollo  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante